

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LX

Managua, D. N., Martes 2 de Octubre de 1956

AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

No. 223

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésimo Quinta Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2409

PODER EJECUTIVO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

División Cantonal Electoral del Departamento de Chinandega 2410

SECCION JUDICIAL

Remates 2412
Títulos Supletorios 2412
Marcas de Fábrica 2414
Terrenos Municipales 2415
Declaratoria de herederos 2416
Citación de Procesados 2416

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuadragésimo Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Sexto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día viernes, siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Preside el Diputado doctor Ulises Irfas, asistido de los Diputados Castillo y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Morales Marengo, García, Mairena, Pinell, Bustamante, Bendaña Mendoza, Zamora, Navarro, Escobar Leal, Cerna (Arturo), Rivas Solórzano, Paguaga (Luis) Vilchez, Irfas (Gabriel), Medina Moreira, Zúñiga Padilla, Artilles, Abaunza Marengo y Paguaga (Gustavo).

10.—El Presidente declara abierta la sesión

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior, exceptuando la aclaración que se hace del error de haber aparecido como de quince días el plazo fijado en el artículo que sobre multas se habla al final del proyecto de ley de Erradicación de la Malaria, cuando en verdad el plazo que se fijó fue de cinco días.

3.—Se da lectura a un proyecto enviado por el Ejecutivo para otorgar una pensión mensual y vitalicia, por Ciento Cincuenta Córdobas, a la señora Ester Saravia viuda de Martínez. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

4.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto del Diputado Pinell por el cual se eleva a la categoría de Villa el pueblo de Condega, del Departamento de Estelí. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad; así mismo, discutido el proyecto en lo general y en lo particular, se aprueba en primer debate. A continuación se aprueba, después de discutida, la moción del Diputado Pinell para que se le dispense al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

5.—Se lee un proyecto de ley enviado por el Ministerio de Economía tendiente a reformar el Arto. 16 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

6.—El Diputado Montenegro lee el dictamen favorable sobre el proyecto del Ejecutivo para autorizar a la Caja Nacional de Crédito Popular la emisión de cédula hasta por valor total de Setecientos Cincuenta Mil Córdobas, para aumentar su capacidad crediticia. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Discutido luego el proyecto tanto en lo general como en lo particular, se aprueba en primer debate suprimiendo únicamente al Instituto de Fomento Nacional entre las instituciones que pueden comprar dichas cédulas, a moción del Diputado Zurita.

7.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de los Diputados Montenegro y Castillo, tendiente a elevar a la categoría de ciudad el pueblo de San Rafael del Sur. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Discutido luego el proyecto en lo general y en lo particular, se aprueba en primer debate, reformando el Arto. 2o. en el sentido de que la Corporación Municipal será la misma que corresponde al mencionado pueblo. A continuación se discute y se aprueba la moción del

Diputado Montenegro para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

8.—El Presidente Irfas cita para el martes próximo, once de Septiembre, a las ocho de la noche, y levanta la sesión.

Ulises Irfas
Presidente

Salvador Castillo
Secretario

Manuel F. Zurita
Secretario

PODER EJECUTIVO

Consejo Nacional de Elecciones

Ignacio Mayorga Ortega, Presidente del Consejo Departamental de Elecciones de Chinandega,

Certifica:

Que, a las páginas cien a ciento veinte del Libro de Actas de este Consejo se encuentra el Acta que dice:

«Sesión No. 2.—En la ciudad de Chinandega a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Departamental de Elecciones en casa de don Ignacio Mayorga, bajo la presidencia de su Titular don Ignacio Mayorga, estando presentes los Miembros Políticos: Liberal Nacionalista; don Ramón Martínez Lacayo, y Conservador Dr. J. Antonio Tijerino A.; respectivamente, y el Secretario que autoriza, con el deliberado propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Electoral vigente, relacionado con la división del Departamento en Cantones Electorales, con el voto unánime de sus miembros,

Acuerda:

Dividir este Departamento en los siguientes distritos y Cantones Electorales, así:

DISTRITO DE CHINANDEGA. — MUNICIPIO DE CHINANDEGA.—(Diecinueve cantones)

Cantón Calvario Norte No. 1.

Partiendo del vértice que forma la Segunda avenida Norte y la Calle Central (esquina de Desiderio García) con rumbo oriental hasta llegar al vértice formado por la Tercera Calle Oriental con la Segunda Avenida Norte (esquina máquina de Julio Renato Montenegro) y saliendo a lo rural sobre el camino de Santa Bárbara hasta caer al camino de Somotillo, limitándolo al norte San Pedro, de la sucesión de Francisco Cano, inclusive, de este punto, rumbo poniente hasta la comprensión Municipal de Morazán; por el occidente, de Puerto Morazán mencionado rumbo sur hasta La Libertad, penetrando a la ciudad por la Calle Central hasta terminar en la esquina de don Desiderio García.

Cantón Calvario Norte No. 2.

En lo Rural se divide por el camino de Lomo de Burro y llega hasta el Volcán, pasando por donde Félix Saravia M., Ermita San Isidro y Rafael Venerio hasta el Volcán, siendo este lindero la parte norte. El lindero sur lo forma la carretera que va hacia León, correspondiente a este cantón el lado norte del camino. Rumbo oriental de la esquina de Desiderio García hasta la Quinta de Juan Callejas C., inclusive, en lo urbano.

Cantón Calvario Centro No 1.

Se localiza: Este cantón es urbano y tiene los siguientes linderos: Por el norte, la Segunda avenida Norte, de la esquina de la Chepana Cáceres rumbo al oriente, hasta llegar a las quintas inclusive. Por el oriente las quintas inclusive. Por el sur, la Avenida Central desde las quintas hasta la calle central de la esquina de don Alberto López C.; por el Poniente, la calle Central desde la esquina de don Alberto López C., hasta llegar a la intersección con la Segunda Avenida Norte, esquina de la Chepana Cáceres.

Cantón Calvario Centro No. 2.

Este cantón es urbano y tiene los siguientes linderos: Por el norte, desde la intersección de la calle Central con la Avenida Central, esquina del «Siglo XX, tomando rumbo oriente hasta las quintas inclusive. Por el oriente las Quintas y La Garnacha inclusive. Sur, por la segunda Avenida sur, rumbo occidental desde Las Quintas y la Garnacha hasta la intersección de la 2a. Avenida Sur con la Calle Central, esquina de Enrique Saravia, rumbo al norte por la calle central hasta la intersección de ésta con la Avenida Central, casa del «Siglo XX».

Cantón Calvario Sur No. 1.

Se localiza así: El lindero norte de este cantón principia de la esquina de la señora Angela de Munguía con rumbo Este hasta la intersección de la cuarta calle de oriente, esquina de Rafael Díaz Sucesores, doblando en esa esquina con rumbo sur se llega hasta la línea férrea, en lo urbano, y en lo rural continúa la división formando el lindero Este, sobre el centro del camino de Las Limas hasta llegar a la jurisdicción de El Realejo. Del centro del camino de El Realejo que viene para la ciudad, entra por la calle central hasta la esquina de Angela de Munguía.

Cantón Calvario Sur, No. 2.

Se localiza así: Lo divide del cantón sur No. 1, el centro de la cuarta calle oriente, de la esquina de Toña Méndez hasta la línea férrea, en rumbo sur. De la línea férrea en la misma dirección y sobre el centro de los caminos de El Realejo y Las Limas hasta los Ejidos del Municipio de El Realejo.

Cantón Guadalupe, No. 1.

Este cantón se localiza así: de la esquina frente a la residencia de don Rafael Batres,

o sea la esquina de la Señora María Palma, rumbo oeste hasta la esquina de Francisco Bravo en la segunda avenida sur. De allí, rumbo sur hasta llegar a la esquina de Mariana Alonzo, donde se dobla con rumbo Este hasta la esquina de Francisco Velásquez. De este punto rumbo norte, por la calle central hasta el punto de partida esquina de la señora María Palma.

Cantón Guadalupe No. 2.

Este cantón se localiza así: De la esquina de la Casa Cural de la Parroquia de Guadalupe en la Cuarta Avenida Sur, se toma rumbo occidental hasta la quinta calle oeste, esquina de María de Ramos, de donde se dobla con rumbo sur hasta la esquina frente a las Cruz, de este punto rumbo oriente en la Séptima Avenida Sur hasta la esquina frente a la máquina de aserrar de Molieri, de donde tomamos rumbo norte hasta el punto de partida o sea de la esquina de la Casa Cural de la Parroquia de Guadalupe.

Cantón Guadalupe No. 3.

De la esquina de la máquina de aserrar Molieri, frente al Garaje Lacayo Montealegre, tomamos rumbo sur en la calle central hasta llegar al camino de «Las Limas» donde se continúa con el mismo rumbo hasta llegar a los sitios del Guanacastal y Santa Rosa, de allí en el límite de los Municipios de Chinandega y El Realejo con rumbo oeste hasta el camino de El Realejo, de allí tomando rumbo norte en el centro del camino de El Realejo hasta Chinandega. Del camino de El Realejo se dobla en la novena avenida sur, rumbo oeste hasta llegar hasta la quinta calle oeste, de este punto hasta la esquina de Las Cruz; de la esquina de Las Cruz tomando rumbo Este en la séptima Avenida sur hasta llegar al punto de partida o sea la esquina de la máquina de aserrar de Molieri.

Cantón Parroquia No. 1.

Este cantón comprende: Saliendo de la esquina de Rosa Pastrano rumbo sur, se llega a la esquina de las Gómez, de allí con rumbo oeste hasta el Río de Chinandega. Este cantón comprende doce manzanas urbanas.

Cantón Parroquia No. 2.

Partiendo de la esquina frente Las Gómez rumbo sur, hasta la esquina de Samuel Chiong, de este punto hasta la quinta calle de Poniente, esquina de Margarita Oviedo Sucesores.

Cantón Parroquia No. 3.

De la esquina de Alfredo Cáceres, rumbo sur hasta la esquina del Dr. Frutos Paniagua Sucesores, en la calle central, se dobla hasta el poniente sobre la avenida central hasta la esquina de Anita Malta.

Cantón Parroquia No. 4.

Comienza de la esquina de Mántica rumbo Sur sobre la calle central hasta la esquina

de don Rafael Batres, de donde se dobla rumbo al poniente hasta la esquina de Dolores Martínez, de allí se dobla al norte hasta la esquina del Hospital frente a Anita Malta.

Cantón El Rosario No. 1.

Se localiza así: partiendo del Río en el Ingenio Central con rumbo sur, sobre la quinta calle poniente, lado occidental hasta la esquina de Valle Chelón, donde se dobla al poniente, lado norte, para llegar por la carretera hasta el Municipio de El Viejo, donde se sigue rumbo norte sobre el lindero municipal hasta el camino que va de Chinandega a El Viejo, por este camino rumbo oriental se llega al Ingenio Central.

Cantón El Rosario No. 2.

Se localiza así: De la esquina de Antonio Alejos rumbo occidental se llega a la carretera lado sur, hasta el Municipio de El Viejo, de allí tomando rumbo sur en el límite de los municipios de El Viejo y Chinandega continuando rumbo sur hasta el Municipio de El Realejo, en lo rural y en lo urbano se entra por la acera del Cementerio doblando en la quinta calle oeste hasta la esquina de Antonio Alejo.

Cantón de La Libertad No. 1.

Está limitado por el oeste con el centro de la calle que sale del puente de San José y llega al camino de Campuzano hasta el Estero Real, que lo limita por el norte, por el Este hasta el centro del camino que va a Santa Bárbara, y por el sur el Río de Chinandega.

Cantón La Libertad No. 2.

Está limitado por el Este por el centro de la calle que sale del puente de San José y continúa por el camino de Campuzano hasta el Estero Real, su lindero occidental lo forma la colindancia de los municipios de El Viejo y Morazán, que es el camino que pasa por El Cocal y Los Gómez, tomando de allí al occidente hasta el kilómetro 10, de allí siguiendo en línea recta rumbo norte sobre el camino de El Viejo al Tempisque hasta llegar a dicho lugar.

Cantón de Puente Real.

Se localiza así: De San Juan de Las Pencas hasta la hacienda Campuzano quedando comprendidas las haciendas de La Esperanza, Candelaria, El Obraje, La Polvosa, La Laguna, La Mora y otras; sur: lindero de Campuzano, oriente, San Juan de las Pencas inclusive; oeste, el límite entre el Municipio de El Viejo y Chinandega.

Cantón San Lucas

Este cantón se localiza así: partiendo del límite exterior oriental de San Juan de Las Pencas hasta llegar a San Lucas inclusive, pasando por Alsacia, Las Orietas, El Higueiral, Las Cuatro Esquinas hasta abarcar a San Lucas, propiamente dicho; oriente y sur, la línea que forma la colindancia interdepartamental entre León y Chinandega.

MUNICIPIO DE CORINTO

Cantón No. 1.

Lo forma el número de manzanas que quedan del centro, de la Avenida General José Santos Zelaya, que pasa entre la Comandancia de Armas y la Oficina de Correos hasta la bahía, incluyendo las islas de Guerrero y Castañones.

Cantón No. 2.

Lo forma el grupo de manzanas que queda del centro de la Avenida General José Santos Zelaya hasta el centro de la Avenida General Tomás Martínez, que pasa entre la Iglesia y la estación.

Cantón No. 3.

Lo forma el número de manzanas que quedan del centro de la Avenida General Tomás Martínez al centro de la Avenida Mario Izaguirre, que pasa entre el parque y el Hotel García.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9901

Once de le mañana, Martes nueve Octubre próximo, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados barrio El Laborio, esta ciudad, lindante: oriente, herederos Saturnino Espinosa; poniente, Gertrudis Peralta; norte, mediando calle, Alfonso Romero; y sur, Salvador Ortiz.

Ejecuta: Francisco Zelaya Cortés a Soledad Orozco.

Base posturas: seis mil doscientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—R. Oscar Santos, Srio. 3 3

Nº 9902

Cinco tarde quince Octubre subastaráse local este Despacho, finca rústica sita jurisdicción San Rafael del Sur, dieciocho manzanas terreno propio, linda: oriente, Ramiro Hernández; occidente, Andrés Mercado; norte, Policarpo Hernández; sur, Alberto Artola. Inscrita Nº 30.144, folio 187 Tomo 403 Registro Público este Departamento.

Avalúo: Tres Mil Quinientos Córdobas.

Ejecución: Julio Saigado M. contra Miguel Angel Outiérrez.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Sria. 3 3

Nº 9905

Once mañana diez Octubre año corriente, local este Juzgado, subastaránse mejor postor: finca rústica sitada Buena Vista, jurisdicción San Ramón este departamento, sesenta manzanas extensión, terreno nacional, diversas mejoras, lindante: oriente, Luciano Palacios; occidente, Julio Rivas y Neil Hawkins; norte, Salomón Aráuz; sur, Neil Hawkins; la cuarta parte indivisa finca rústica situada misma cañada, denominada Los Remates, lindante: oriente, Adrián Blandón y Eliseo Alonso; occidente, Eduardo Haslam; norte; montaña nacional; sur, Neil Hawkins; contiene diversas mejoras, entre café, caña azúcar, chagüite, penca y una casa de habitación.

Ejecuta: Rafael Mairena Castro a Gonzalo Mejía Zeledón.

Base remate: dieciséis mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticinco Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, veinticinco Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srio. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9724

Dr. Ricardo Hidalgo Jaén, concepto apoderado general judicial de Candelaria Benavides de Benavides, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio, cerramiento ochenta manzanas sitio Tomabú, esta jurisdicción, cercado alambre púas, piedras, contiene casa habitación, lindante: oriente, Cayetano Zéas y Eleazar Montenegro; occidente, Benito Meza, camino enmedio; norte, Esther Pineda y Francisco Arévalo; sur, camino real Tomabú y predio Rosendo Centeno.

Estímalo quinientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estell, diez mañana diecinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—G. Outiérrez.—Calixto Outiérrez B., Srio. 3 3

Nº 9632

Juan Díaz Palacio, mayor de edad, casado, a lo Civil, aserrador, este domicilio, solicita título supletorio, predio urbano solar y casa en este pueblo, linda: oriente, solar y casa Mercedes Gómez; occidente y sur, solar Ignacio López; norte, calle enmedio, y solar Adriana Pérez v. de Miranda.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Totogalpa, diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. Ea.—J. Julián López A., Juez Local. Ante mí, Agustín López F., Srio.

Es conforme. J. Julián López A., Juez Local.—Ante mí.—Agustín López F., Srio. 3 2

Nº 9633

Flora Rubio López, mayor de edad, soltera, profesora, este domicilio, solicita título supletorio predio urbano, casa y solar en este pueblo, linda: oriente, calle, solar y casa de Paula Ortiz de López; occidente, solar y casa sucesión Pilar García; sur, solar y casa José Bernardino López L.; norte, calle, solar y casa Crescencia Joya y Estefana López.

Valor: doscientos pesos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local. Totogal, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. Ea.—Enmendado—sur—y norte—Vale.—José Julián López A.; Juez Local.—Agustín López F., Srio.

Es forme. Totogalpa, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. Ea.—J. Julián López A., Juez Local.—Ate mí.—Agustín López F., Srio. 3 2

Nº 9841

José Apolonio Flores, solicita título supletorio terreno en Dirilomo, lindando: oriente, Orlando Tapia; poniente, Mariano Aguirre; norte, Tomasa Flores; sur, Ermelinda Sánchez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—Edmundo Matús M., Srio. 3 2

Nº 9652

María de Lurdes Ramírez Ortega, unión hermanos: Odilí, David Ramírez Tardencilla, Juan Bautista, Daniel Ramírez Brenes, solicita título supletorio, urbana San Jerónimo, linda: oriente, Salvador Zú-

niga; poniente, Clara Robleto; norte, Antonio Solano; sur, sucesión Luz Selva, calle.

Vale mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitres Agosto mil novecientos cincuentiseis.—Carlos Martínez L., Srio.

3 2

No 9844

Mariano Orozco Manzanarez, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio de un lote de terreno que posee en pueblo Sabán grande esta jurisdicción, compuesto de cincuenta varas de frente por treinta y cuatro de fondo, limitado así: norte, calle enmedio, Modesto Avendaño; sur, propiedad de Leonidas Rivas; oriente, Carlos A. Vargas; y occidente, propiedad de Ana Silva.

El que tenga derecho oponerse, hágalo dentro de treinta días será oído conforme derecho.

Dado Juzgado 1o. Local Civil. Managua, diecinueve Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Carmen González F., Srio.

3 2

No 9515

Carlos Vargas, solicita título supletorio, solar, barrio Calvario, esta ciudad, catorce varas frente, cuarenta varas y media fondo: oriente, Clodoveo López; poniente, calle enmedio, Pascasio Martínez; norte, Mónica Arostegui; sur, calle enmedio, Sala Evangélica.

Valorada doscientos córdobas.

Opóngase, será oído.

Juzgado Local Civil. Sauce, quince Julio mil novecientos cincuenta y seis.—L. Valladares Medrano, Srio.

3 2

No 9790

Lucía García, solicita título supletorio, lote terreno propio, veintisiete manzanas, comarca El Tague, esta jurisdicción, lindante: oriente, mediando camino, Ignacia Blanco e Inocente Espinoza; poniente y norte, monte inculto; sur, Santos García.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Agosto mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

3 2

No 9794

Anselmo Guerrero, solicita título supletario de una propiedad llamada «El Paraíso», lugar caño Wiwilí, esta jurisdicción, de sesenta manzanas extensión, contiene casa habitación, dos mil árboles de café, tres manzanas jocota para siembra de café, dos manzanas guinellal, cuatro manzanas pstrero, quince de rastrojales, dentro de estos linderos: norte, Clemente López; sur, propiedad de Ambrosio Duarte; oriente, Ambrosio Duarte y Benito Ocegueda y occidente, Angel Salgado y Félix Pérez.

Valórala doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Quilichí, cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—J. González.—F. Errera, Srio.

3 2

No 9783

Laureano Saballos Meza, solicita título supletorio finca urbana Moyogalpa, Isla Ometepe, con casa, limitada: oriente, sur, Testamentaria Gonzalo Saballos; norte, Testamentaria Víctor Espinosa; poniente, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta Agosto mil novecientos cincuentiseis.—Molsés S. Cole.

3 2

No 9355

José Antonio Marchena, Jicaró, pide título supletorio finca «El Porvenir», situado en Guamhuco, aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión, cultivadas treinta con café cosechero y crianza; una manzana guineos; tres manzanas caña azúcar y casa habitación; resto terreno empastado zacate guinea, cercas alambre, limitado: norte, propiedad Santiago Marchena y Leoncio Hernández; sur, finca Medardo Martínez; oriente, propiedad Humberto Marchena y Manuel Paz; occidente, propiedad Manuel Paz. Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis. Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio.

3 2

No 9744

Juan Padilla, solicita título supletorio de veinticinco manzanas terreno propio, cercado de alambre, lugar La Caña, de esta jurisdicción, y sitio de Santa Ana o San Juan de Dios, de la misma comprensión, linda: oriente, con el solicitante; poniente, Sixto Padilla y José Luis Padilla; sur, Mercedes Pulido R.; norte, con el mismo solicitante.

Valor doscientos pesos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Bacilio Laguna, Juez Local Civil.—Baldomero Hidalgo, Srio.

3 4

No 9736

Josefa Rosa González de Pérez, solicita título supletorio terreno urbano situado Diriomo, estos linderos: oriente, Cástulo Pérez, Venancio e Higinio nio Ticay; sur, Teódulo y Salvador Aguirre.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Agosto dos mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srio.

3 1

No. 9526

Olimpia y María Alba Hernández, solicita título supletorio predio urbano consistente cosa solar, sitio barrio El Calvario, esta ciudad, solar mil veinticinco varas frente, sesenta fondo; casa mide cuatro varas frente, veinte fondo; casa mide cuatro varas frente, veinte fondo, lindante: oriente, Francisco Hernández; poniente, Alejos Salmerón; norte, Mercedes Pérez; sur, Guillermo Parada.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio.

3 1

No 9467

Aura María Castillo, solicita título supletorio solar y casa cantón San Felipe, esta ciudad, mide y linda: oriente a poniente, nueve varas y media cada lado con Rosa Castillo y con Etanislao Cubillo; norte a sur, treintidos y media varas cada lado, con Beatriz Martínez, calle, y con Juana Cubillo.

Estímalo doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfredo Sandino C., Srio.

3 1

No 9511

Juan Castillo Zeledón, solicita título supletorio, casa habitación, construcción cañón, parada horcones, techo teja, paredes embarro sencillo, piso tierra que mide ocho varas de largo, por siete de ancho, con un corredor del mismo largo, y de tres varas de ancho, con una cocina en forma de cañón, que mide ocho varas de largo por cinco de ancho, situada

en el cantón de este pueblo y en un solar que mide cuarenta varas de frente, por cuarenta de fondo, cultivada con caña de azúcar, guineos y zacate pará cercado con piedra, bajo estos linderos: oriente, calle pública de este pueblo; occidente, propiedad de José Benito Rodríguez; norte, José Benito Rodríguez; y sur, calle enmedio y propiedad de Napoleón Rodríguez.

Quien quiera oponerse, presente término legal. Valor de dicha casa ciento ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z, Juez Local.—Ireneo Rodríguez M., Srio. 3 1

Nº 9511

Arnulfo Rivera, solicita título supletorio lote terreno cien manzanas extensión, empastado con pas-fos artificiales, cercado con piedra y alambre de púas y cercos naturales, situado en sitio La Concepción, denominado Las Presitas, de esta jurisdicción, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Calixto Payán y Juan Rivera; occidente, propiedades de Eliseo y Aniceto Rodríguez; norte, propiedad de Narciso Montenegro; Eliseo y Aniceto Rodríguez; y sur, propiedad de Federico Torres.

Valóralo doscientos córdobas.

Tuvieron intervención Sindico Municipal y Representante del Ministerio Público. (Aquí Agente Fiscal).

Quien quiera oponerse, preséntese término de ley.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia a los veinte y dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z, Juez Local.—Ireneo Rodríguez M., Srio. 3 1

Nº 9516

Josefina Contreras v. de Pérez, solicita título supletorio, solar situado esta población, lindante: oriente, mediando calle José López Sánchez; poniente, Gabino Solís; norte, Aristides Salazar; y sur, mediando calle José Mora.

Valor doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local. Nagarote, Agosto ocho mil novecientos cincuenta y seis.—Felipe Gallo, Srio. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 9602

The Gillette Company, de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BELMAGIA

para: Perfumería, cosméticos, preparaciones y utensilios de tocador, productos para el cabello, clase 7, (cosméticos perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9597

Boyle-Midway Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención,

de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Sani-Flush

para: Polvo limpiador de inodoros y radiadores de automóviles, (clase 8), productos químicos industriales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9598

Empro Intangibles Inc., de la ciudad de Chicago Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KINGS men

para: Perfumería, cosméticos y preparaciones de tocador incluyendo lociones para antes de afeitar, lociones para antes de afeitar, lociones para después de afeitar, lociones para bronceador del sol, colonias en forma sólida y líquida, compuestos para antes de enjabonarse para afeitarse, polvos para después de afeitar, deodorantes y preparaciones antisudorales, shampoo, aderezos para el cabello. (Clase 7)

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., once de tro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9750

Carter Products, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ARRID

para: Substancias y preparaciones de cosméticos de toda clase particularmente incluyendo deodorantes en forma líquida, sólido, crema, pasta, tubos y en forma de rocío para rociarse o pulverizarse (spray), (clase 7), cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor. 3 2

Nº 9600

Winthrop Products Inc., de la ciudad de New York Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención,

de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

PANADOL

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos) particularmente analgésicos y antipiréticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N. diez de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada». Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9751

Laboratoires de Recherches Et D'applications Pharmacologiques, de la ciudad de Dijon, (Cosa de Oro), Francia, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PHOSOVEOL

para: Productos farmacéuticos (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9752

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TASHAN

para: Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador, (clase 7), cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9799

Brea Chemicals Inc., de la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Amoniaco y compuestos de amoniaco, (clase 8) Productos químicos industriales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9599

Clorox Chemical Co., de la ciudad de Oakland, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Los productos comprendidos en la clase 6, (detergentes y jabones), particularmente incluyendo sustancias para limpieza y compuestos para lavar, (va sea en forma de fluidos, polvos, escamas, o cualquier otra forma de limpiadores de toda clase de ropa y para: Los productos comprendidos en la clase 8, (productos químicos industriales), particularmente incluyendo sustancias blanqueadoras, antisépticas, desinfectantes, germicidas y deodorizantes para alcantarillas, albañales, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor. 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº. 9788

Lastenia Téfel de Arana, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, mediante apoderado doctor Alejo Icaza Icaza, solicita venta lote de más de cuarenta y media hectáreas terreno ejidal forman parte su finca mayor extensión, denominada El Cañón, situada en las Sierras, jurisdicción esta ciudad, dentro siguientes linderos generales: oriente, fincas El Amparo, La Unión, San Jerónimo, El Porvenir, y La Luz; poniente, fincas Babilonia, Buena Vista, San Rafael e Inglaterra; norte, Inglaterra; y sur, fincas Santa Isabel, La Cruz, Moserrat, Las Bolas, El Callao y El Consuelo.

Quien tuviere derecho, opónganse término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Nº 9731

Francisco Ernesto Cárdenas, mayor, casado, Procurador Judicial, domiciliado aquí, solicita dónesele solar municipal cincuenta varas oriente-occidente; veinticinco norte-sur, lindando: oriente, mediando calle, casa solar Adolfo Montoya; occidente y norte, solares municipales baldíos; sur, mediando calle, casa solar Vicenta de Castrillo.

Quien créase con derecho opóngase término ocho días.

Alcaldía Municipal. Esquipulas, agosto treinta, mil novecientos cincuenta y seis.—Luis E. Ubado N.—Bonifacio Valle U.—Srio. 3 2

Nº 9579

Paula Cantillano, solicita esta Alcaldía donación solar baldío Municipal esta ciudad, mide quince varas de frente por veinte fondo, limita así: oriente, solar de Carmela de Naranjo; occidente, potreros de Compañía Eléctrica y camino que conduce al río interpuesto; norte, solar y casa de Emma Quintanilla y sur, potrero de Ruperta Fajardo calle interpuesta.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Boaco, cinco de Junio de mil

novcientos cincuentiseis.— José Miguel Duarte,—
Srio. 3 2

No. 9702

Lucila de Sánchez, solicita Donación Municipal, solar de seis varas frente por veinticinco de fondo, ubicado esta ciudad, barrio San Miguel, éstos linderos: oriente, Epifanio Castellón; occidente, Cruz Mendoza; norte, Cruz Burgos; sur, Justina López, calle enmedio.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Secretaría Alcaldía Municipal.—Boaco, veinticuatro Agosto mil novecientos cincuentiseis.—José Miguel Duarte,—Srio. 3 2

No 9716

Cornelio Hüeck Jr., solicita en arriendo lote terreno ejidal pedregoso cien manzanas esta jurisdicción lindante: Oriente, terrenos municipales; Poniente, Félix Pedro Martínez y terrenos municipales; Norte, Jerónimo Velásquez, Zoila Solano, Emigdio Brenes y Cecilio Gaitán; Sur, sucesión de Jacinto Pérez Suárez.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Nindirí, dieciséis de Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Isidro Barboza.—Jorge González, Srio. 3 2

No. 9843

Celina Rojas Corrales, solicita donación solar municipal banda oriental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Antonia García; occidente, casa y solar de Ernestina Quintana; norte, casa de Bertoldina viuda de Duarte; y sur, casa de Dominga viuda de Robles, calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, trece Septiembre mil novecientos cincuenta y seis. Ramón Quesada, Alcalde Municipal.—F. J Urbina C., Srio. 3 2

No 9717

Ruth Shemel Gironés, mayor de edad, viuda de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta tres lotes terreno ejidal, situados sobre carretera a León, descritos así: lote a) compuesto de diez y siete mil varas cuadradas aproximadamente, lindando: Oriente, predio sucesión José Félix Herrera; Occidente, resto de terreno de exponentes señores Herrera; Norte, predio de Canstanzza Corea de Ocampo y Sur, terreno de Calixto Herrera; lote b) con extensión de un mil setecientos setenta y seis varas y ochenta centésimas de varas cuadradas, lindando: Oriente, lote de Alfredo Avilés; Poniente, propiedades de Calixto Herrera e Ignacio Sequeira y Poniente, carretera Managua-León en medio, propiedad Francisco Genaro Herrera; Norte, Francisco Genaro Herrera y Celio Gómez y Sur, predio General Anastasio Somoza; lote c) de media manzana de extensión, lindando: Oriente y Norte, con terrenos de la señora Ruth Shemel viuda de Gironés; Occidente, terrenos de Calixto Antonio Herrera y Sur, predio de Trinidad Castellón, carretera pavimentada enmedio.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en Ministerio del Distrito Nacional a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

No. 9688

María Ubeda de Jiménez solicita arriendo lote terreno ejidal de trescientas manzanas situado en falda occidental cerro «El Cacao», al oriente caserío San Jacinto, lindante: oriente, poniente, norte, sur, tierras ejidales de Telica.

Opónganse término legal.

Dado en Alcaldía Municipal Telica a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis —Gerardo Barreto Vargas, A. Mpal.—Pedro P. Mendoza, Srio. 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 9889

Yelva Eva, solicita se le declare heredera de su madre Isolina Zamora de Eva, junto con sus hermanos Alejandro, Adolfo, Vicente, José María, Francisco y Juan José, todos de apellido Eva, y por derecho de representación de su padre ya fallecido, don Juan José Eva, a sus hijos Juan José, Alfredo y María Eva.

Quien tenga igual o mejor derecho, puede oponerse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez O., Sria. 1

No 9900

María Félix Hernández, presentóse este Despacho solicitando decláresele heredera universal, en unión de sus hermanos legítimos Modesto, José María, Cristóbal, José Dolores y José Luis Hernández, de todos los bienes, derechos y acciones que quedaron por muerte de su padre Juan Blas Hernández.

Señaló como único bien predio rústico de ocho manzanas en sitio Sábana Grande este Departamento, lindando: norte, Abraham Hernández; sur, testamentaria de José Antonio Hernández; oriente, Arnoldo Hernández; y occidente, Patricio Hernández.

Quien créase con igual o mejor derecho, opóngase dentro término de ocho días.

Dado Juzgado Civil Primero del Distrito.—Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. F. Fiallos.—A. Ruiz, Srio. 1

CITACION DE PROCESADO

No 275

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cecilio Hernández, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones ejecutadas en la persona de Ruperto Hernández, mayor de edad, casado, jornalero y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficios, si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Rafael Montes.—Eduardo Quinteros h., Srio. 1